Ayuntamiento de Alcalá la Real

Antonio Marino Aguilera Peñalver (1 de 1)
Alcalde
Fecha Firma: 19/11/2026
HASH: 5ebb9b31c41237bc04d06d4ebbe19eba

Expediente: 9410/2026

Procedimiento: Subvenciones por Concurrencia Competitiva

Asunto: Aprobación bases reguladoras y convocatoria concursos navideños 2026 (Belenes, fachadas y balcones)

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria Concursos Navideños de Belenes y de Fachadas y Balcones 2026 y cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index y lugares indicados en el punto tercero de este anuncio.

PRIMERO.- Beneficiarios

Podrá participar en la presente convocatoria cualquier persona física o entidad/colectivo con residencia o sede en el término municipal de Alcalá la Real.

Se establecen dos modalidades:

1. Modalidad Adultos : Particulares, asociaciones, entidades y establecimientos comerciales.
2. Modalidad Infantil / Escolar: Particulares infantiles y centros educativos.

SEGUNDO.- Finalidad

Los objetivos fijados promueven e incentivan la participación de la ciudadanía, la conservación de las tradiciones locales y el embellecimiento del entorno urbano durante el periodo navideño.

TERCERO.- Bases reguladoras

Las bases aplicables a la presente convocatoria aparecen en la sede electrónica del Ayuntamiento de Alcalá la Real https://alcalalareal.sedelectronica.es/ , en su página web https://alcalalareal.es/
en el enlace https://alcalalareal.sedelectronica.es/doc/5THNAWDEN5JCKJDKW3DFLEP6K/.2 y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).

CUARTO.- Cuantía

La asignación presupuestaria para las ayudas reguladas en las presentes bases será de un importe global máximo de 5.900 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 33848901

QUINTO.- Plazo y lugar de presentación de solicitudes.

Hasta el 30 de noviembre de 2026.

Lugar de presentación: Las solicitudes se formularán mediante modelo normalizado dirigido al Área de Festejos, presentado en el Registro General del Ayuntamiento de Alcalá la Real o a través de su Sede Electrónica https://alcalalareal.sedelectronica.es/

SEXTO: Otros datos de interés:
Compromiso: Los inscritos se comprometen a mantener expuestos sus belenes desde el 9 de d

Cód. Validación: 53SS3F3JFHRKYYKX7AJ2322AQ
Verificación: https://alcalalareal.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

diciembre de 2026 hasta el 6 de enero de 2027.
Formato : El tamaño, los materiales y las técnicas empleadas serán libres.
Lo que se hace público para general conocimiento, en Alcalá la Real en fecha y firma electrónica.

Cód. Validación: 53SS3F3JFHRKYYKX7AJ2322AQ
Verificación: https://alcalalareal.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2